



REF. AMAC .UCC. E 010265-01/2020

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la
Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las DIECISEIS horas DIEZ minutos del día
VEINTIOCHO de FEBRERO de dos mil VEINTE. Siendo este el día y hora señalada
para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el
artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y
Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La
Libertad. Ante mí, en mi calidad de Delegado
Contravencional Municipal, comparece, en
su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual
el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo
de la misma, siendo que a las NUEVE Y TREINTA HORAS del día veintitrés DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, en MERCADO MUNICIPAL, el Agente
Metropolitano, identificado por medio de su ONI
número procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento
número 010265 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida
en el artículo SETENTA Y UNO de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y
Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La
Libertad, la que literalmente establece: «hostigar o maltratar a otra persona».
Posteriormente se le concede la palabra a
, quien manifiesta lo siguiente: Que
efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que
se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y
comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener
conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el colaborador
Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se





remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el *artículo setenta y uno de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.* POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los *artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,* y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE**:

Cusca	attan, y en vista de la presencia del compareciente y a su	Capacidad
econó	ómica RESUELVE:	
	CONDÉNESE a,	a pagar la
	cantidad de: CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENT	TAYTRES
	CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	(\$54.43),
	por haber cometido la Contravención establecida en el artículo uno de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contraven Municipio de Antiguo Cuscatlán.	-
	habiendo nada más que manifestar damos por concluida la pres onsta de una hoja útil, la cual firmamos.	sente Acta

COMPARECIENTE

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL INTERINO